



Discusión sobre
dicha comunica-
ción.

id

id

que no asistieron a la sesión inaugural de primero de Julio: Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el precepto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone. Lo que trasladado a N. S. para su conocimiento, el de los interesados y efectos, con siguientes.

El Sr. Almaran expresa su sentimiento respecto de los demás Concejales a que se refiere la R. O. de 17 de Agosto último, que da origen a la que acaba de leerse, quienes por no haber mandado oficio exculpatorio de asistir a la sesión inaugural, hallándose tal vez tan enfermos como los que los mandaron, no han sido comprendidos en esta última R. O.

El Sr. García Clemencin dice, que no estando los tres Concejales a que se refiere la R. O. leída en igualdad de circunstancias, debe hacerse consulta al Sr. Gobernador, para en su vista resolver el Ayuntamiento, con el fin de que no se le critique por el acuerdo que tomara esta tarde, tal vez incurriendo en responsabilidad.

En la citada R. O. se habla de nueve Concejales que no asistieron a la sesión inaugural, y de catorce que habían sido antes objeto de otra suspensión; y supuesto que el Ayuntamiento tiene ya formado criterio respecto del particular, con ocasión de la instancia producida por otro de los Concejales electos y que debía tomar posesión en primero de Julio, bueno fuera se trajeren esos ante